MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE TRAMITACIÓN DEL ÁREA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA DISPONER DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRÁMITES POR TIPO Y DEL TIEMPO TOTAL DE TRAMITACIÓN.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2021 313004

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, estableció las herramientas necesarias para conocer, a priori, los posibles efectos sobre el medio ambiente y la calidad de vida derivados de determinados planes, programas, proyectos de obras y actividades, permitiendo así a la Administración andaluza ser garante del desarrollo sostenible de nuestra región.

En su título III, formulaba los instrumentos de prevención y control ambiental aplicables a los planes, programas y proyectos de obras y actividades, que podían afectar significativamente el medio ambiente de Andalucía.

Las competencias para la aplicación de estos instrumentos, según el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, residen en esta Consejería, en concreto tanto en el Servicio de Prevención y Control Ambiental, como en las Delegaciones Territoriales.

En la actualidad existen en área de Calidad Ambiental 21 procedimientos administrativos que se consideran los más relevantes para la Reactivación Económica de Andalucía por ello se han incluido en Planes de Choque para reducir su acumulación.

Es necesario conocer los datos asociados a la tramitación de estos expedientes, tanto el número de ellos que se resuelven por categoría, provincia y año como los tiempos asociados a su tramitación. La información es necesario extraerla de bases de datos de naturaleza muy diferente, ya que son las que cada uno de los departamentos de las delegaciones territoriales han creado para su control interno.

No solo es necesario extraer la máxima información posible sino también hacer propuestas de mejora, tanto en contenido como en formato, para sacar en el futuro la más información con el mínimo trabajo.

Este trabajo persigue un doble objetivo: conocer el estado actual de tramitación de los procedimientos más importantes y saber dónde se producen las demoras para reducirlas aplicando técnicas de simplificación administrativa. que mejorarán la necesaria transformación digital de los procedimientos.

Este trabajo mejorará el conocimiento para el obligado proceso de transformación digital en el que está inmersa la Administración andaluza, en particular de los trámites administrativos derivados de los instrumentos de prevención y control ambiental, que conllevan el establecimiento de nuevos procedimientos telemáticos, en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. OBJETO

El objeto de los trabajos descritos en la presente memoria es realizar un análisis de los resultados de los procesos de tramitación de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y del área de Calidad Ambiental de las 8 Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible, para disponer de la evolución del número de trámites por tipo y del tiempo total de tramitación.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los procedimientos que se debe analizar son los 21 que están incluidos en el Plan de Reactivación de la Calidad Ambiental:

- AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA
- CONCESIONES DE OCUPACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- AUTORIZACIONES DE USO U OCUPACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TEMPORADA DE PLAYA
- AUTORIZACIONES DE USO EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA (INICIAL)
- MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- MODIFICACIÓN DE OFICIO/REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- CESE TEMPORAL/DEFINITIVO DE INSTALACIONES CON AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
- AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA (INICIAL)
- MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
- MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
- MODIFICACIÓN DE OFICIO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
- DECLARACIÓN DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Se analizarán las bases de datos de las 8 Delegaciones Territoriales y la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático que se estiman están distribuidas en 40 bases de datos

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		05/04/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz8Gw6RoMmmhaPGXt18Z2s4YnE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en formato de bases de datos tipo Access y hojas de cálculo que se suministrarán a la empresa contratada.

La empresa realizará los siguientes trabajos:

- Analizar los archivos de cada Delegación para identificar cómo se registra la información para cada tipo de trámite.
- Organizar los datos según los diferentes tipos de trámites.
- Calcular los resultados agregados de evolución de cantidad anual y de tiempos de proceso globales (desde fecha de solicitud hasta fecha de resolución) por cada tipo de trámite)
- Detectar los errores que contienen las bases de datos y aportarlos para que se subsanen en origen de datos tales como:
  - Expedientes finalizados sin fecha de finalización o de inicio
  - Fechas incongruentes (salida antes que entrada)
  - Doble contabilidad
- Proponer cambios estructurales en las bases de datos que ayuden a un mejor control de los expedientes antes de su telematización definitiva

Las labores anteriormente descritas se traducirán en los siguientes entregables:

1. Tablas de resultados por provincias y procedimientos
2. Informes y gráficos comparativos por provincias y procedimientos.
3. Informe de detección de errores de las bases de datos
4. Propuesta de mejoras y cambios estructurales en las bases de datos

Los entregables derivados de este contrato deber observar las recomendaciones de redacción en materia de género establecidas por la Junta de Andalucía.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Estos trabajos, se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se efectuará por contrato menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no superándose el límite del importe establecido por el artículo 118 de la mencionada Ley.

Para la realización de los trabajos se propone a FORMACION Y CONSULTORIA EN GESTION Y DIRECCION SL con NIF: B91879809, domiciliada en c/ Moraleja 6, 3º A. 41020 SEVILLA, empresa de la que se conocen referencias de su experiencia y capacidad técnica.

El servicio deberá ajustarse a toda la normativa y legalidad aplicable, concretamente a lo dispuesto al respecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		05/04/2021	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz8Gw6RoMmmhaPGXt18Z2s4YnE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

La duración total del contrato de servicio será de CUATRO (4) MESES a partir de la notificación del encargo.

El presupuesto total, para la anualidad 2021, de este servicio asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (14.940,00 euros) importe sin IVA, con un IVA (21%) de 3.173,40 euros; lo que hace un importe total de 18.077,40 euros, IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2021	18.077,40 €	1300010000 G/44B/61905/00 01 1995000850

La forma de pago será del cien por cien del importe, mediante la presentación de una única factura, a la entrega del Informe con las directrices finales, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

6. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a Andrés Javier Leal Gallardo, DNI 74902265M, Coordinador General (6516110) de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, que supervisará su ejecución, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

COORDINADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Andrés J. Leal Gallardo

ANDRES JAVIER LEAL GALLARDO		05/04/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz8Gw6RoMmmhaPGXt18Z2s4YnE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	